APC Colombia

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN COMITÉ EVALUADOR
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
CM-APC-001-2025

OBJETO: SELECCIONAR AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA PARA QUE ASESORE A LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC COLOMBIA EN EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y LAS PÓLIZAS QUE CUBREN LOS RIESGOS RELATIVOS A BIENES E INTERESES ASEGURABLES DE LA ENTIDAD.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

CONSECUTIVO	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS NIT No.: 805003801-7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA NIT No.: 900.357.596-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	SOLUTIO SEGUROS LTDA NIT No.: 901692245-4	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
4	PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S A NIT No.: 860024858 6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

De conformidad con el resultado de la evaluación definitiva, a continuación se relaciona el consolidado de evaluación con los factores ponderables:

		INTERMEDIARIO DE SEGUROS		
FACTORES A EVALUAR		Gonseguros Corresdores de Seguros S.A. (Calificación)	CAF Asesores de Seguros Ltda (Calificación)	Proseguros Corredores de Seguros S A (Calificación)
1	Factor tecnico - Experiencia adicional del proponente:	**60**	**60**	**60**
1.1.	Experiencia en el manejo de ramos	40	40	40
1.2.	Experiencia en siniestros	20	20	20
2.	**Formación académica adicional del equipo de trabajo.**	18,5	18,5	18,5
2.1.	Si el profesional presenta un (1) título de posgrado en derecho financiero, administración de riesgos y seguros y/o gerencia de riesgos o en áreas afines a los seguros	10	10	10
2.2.	Abogado. Si el profesional presenta un (1) título de posgrado en seguros, responsabilidad civil, administración de riesgos y seguros o en áreas afines a los seguros,	8,5	8,5	8,5
3.	Incentivo a la Industria Nacional. Formato Anexo No. 015	20	20	20
4.	Vinculación de personas con discapacidad. Formato Anexo No. 016	1	1	1
5.	Emprendimientos y empresas de mujeres Decreto 1860 de 2021. Anexo No. 017 A-B-C	0,25	0,25	0,25
6.	MiPymes domiciliada en Colombia Formato anexo No. 18 A- B	0,25	0,25	0,25
TOTAL PUNTAJE		**100**	**100**	**100**

CONSOLIDACIÓN EVALUACIÓN DEFINITIVA FACTORES PONDERABLES

Que, como consecuencia del empate presentado en las tres ofertas habilitadas, se procedió a dar aplicación a los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 factores de desempate y acreditación del Decreto 1860 de 2021, obteniendo el siguiente resultado:

EVALUACIÓN FACTORES DE DESEMPATE CM-APC-01-2025					
NO.	**FACTOR**	**GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS**	**CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA**	**PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A**	**OBSERVACIONES**
1	Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLEN**
2	Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	**CUMPLE.** El 51% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar	**CUMPLE.** El 60% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar	**NO ACREDITO**	**TENIENDO EN CUENTA QUE EL OFERENTE PROSEGUROS NO ACREDITO ESTE CRITERIO NO SE CONTINUARA CON LA VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS CRITERIOS.**
3	Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.	**CUMPLE-** Se advierte que se adjunta el respectivo formato junto con la certificación de vinculación de trabajadores con discapacidad expedida por el Ministerio de Trabajo Dirección Territorial del Valle del Cauca de fecha 25 de febrero de 2025, en la que se certifica que cuenta con el 12% de trabajadores con discapacidad con por lo menos un (1) año de vinculación.	**CUMPLE-** Se advierte que se adjunta el respectivo formato junto con la certificación de vinculación de trabajadores con discapacidad expedida por el Ministerio de Trabajo Dirección Territorial de Bogotá de fecha 27 de febrero de 2025, en la que se certifica que cuenta con el 11.11% de trabajadores con discapacidad con por lo menos un (1) año de vinculación.	NO APLICA	**CONTINUA EMPATE SE REVISA ELSIGUIENTE CRITERIO DE DESEMPATE**
4	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad	**CUMPLE**- EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SEGÚN LA CERTIFICACIÓN APORTADA CORRESPONDE AL 7.14%	**CUMPLE-** EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SEGÚN LA CERTIFICACIÓN APORTADA CORRESPONDE AL 22%	**NO APLICA**	CONFORME AL RESULTADO ARROJADO EN LA VERIFICACIÓN, SE TIENE QUE EL OFERENTE CAF ES QUIEN ACREDITA UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SUPERIOR, FRENTE AL

	de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión.				ACREDITADO POR EL OFERENTE GONSEGUROS.

Conforme lo expuesto en el cuadro anterior y de acuerdo a las reglas contempladas para el concurso de méritos, numeral 3 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 219 del decreto 019 de 2012, ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el proponente con la mejor oferta para el desarrollo del objeto contractual una vez se verificaron los requisitos habilitantes, se obtuvo el puntaje definitivo de los factores ponderables y aplicados los criterios de desempate, la mejor oferta es la presentada por CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA con Nit. 900.357.596-5.

Por lo tanto, se recomienda al ordenador de gasto la adjudicación del concurso de méritos No. CM-APC-01-2025 cuyo objeto es : *"seleccionar al intermediario de seguros legalmente establecido en Colombia para que asesore a la agencia presidencial de cooperación internacional de Colombia APC COLOMBIA en el manejo integral del programa de seguros y las pólizas que cubren los riesgos relativos a bienes e intereses asegurables de la entidad"*, al proponente CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA con Nit. 900.357.596-5, JORGE SANTANA PALACIO identificado con cedula de ciudadanía No. 79.642.370, se precisa que el contrato resultante del proceso, no causará comisión, gasto, honorario o erogación directa alguna para APC-Colombia, toda vez que la remuneración de servicios prestados por el corredor o el intermediario de seguros serán pagadas por las compañías aseguradoras, con las cuales se suscriban las pólizas requeridas por la entidad.

Para constancia de lo anterior, se firma a los treinta (30) días del mes de julio de 2025 en la ciudad de Bogotá D.C.

GUTIERREZ SALAZAR LUIS ALEJANDRO

Firmado digitalmente por GUTIERREZ SALAZAR LUIS ALEJANDRO
Fecha: 2025.07.30 12:15:49 -05'00'

LUÍS ALEJANDRO GUTIERREZ SALAZAR
Coordinador Git de Gestión De Servicios Administrativos APC Colombia
Evaluador técnico y económico.

CASTAÑEDA DIAZ CARLOS ANDRES

Firmado digitalmente por CASTAÑEDA DIAZ CARLOS ANDRES

CARLOS CASTAÑEDA
Profesional APC- Colombia
Evaluador financiero.

JOHANNA SOFÍA BAQUERO CÁRDENAS
Contratista
Evaluador jurídico.